



Firmado Digitalmente por
SICCCHA MARTINEZ Roger
Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/10/2021
09:46:04 COT
Motivo: Doy Vº B*



Resolución Ministerial

Lima, 18 de octubre del 2021

No. 298-2021-EF/43



CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 25650 crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, destinado a compensar adecuadamente el asesoramiento calificado que se brinde a las diferentes reparticiones del Estado;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 053-2009, con vigencia permanente en virtud a la Centésima Décima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se dicta, entre otras, medidas urgentes sobre la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público;

Que, el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público cuenta con una comisión, la cual se encarga de elaborar los lineamientos y otros aspectos necesarios para la administración del mencionado citado Fondo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 118-2021-EF/43, se aprueba la Directiva N° 004-2021-EF/43.01, denominada "Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público", vigente a partir del 1 de abril de 2021;

Que, mediante el Acta N° 03-2021, de fecha 13 de octubre de 2021, la Comisión del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público otorga su conformidad al proyecto de modificación del numeral 4.3 "Entidades receptoras" de la citada Directiva, que le fuera remitido por el Secretario Técnico de la dicha comisión mediante el Informe N° 048-2021-EF/43.07;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la modificación de la Directiva N° 004-2021-EF/43.01, denominada "Lineamientos para la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto Ley N° 25650";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25650, Crean el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público; en el Decreto de Urgencia N° 053-2009, Dictan medidas urgentes sobre la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público y otras disposiciones; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/10/2021
17:34:15 COT
Motivo: Doy Vº B*

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/10/2021
20:19:58 COT
Motivo: Doy Vº B*



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/10/2021
20:20:17 COT
Motivo: Doy V° B°



SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el numeral 4.3 de la Directiva N° 004-2021-EF/43.01, denominada "Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto Ley N° 25650", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 118-2021-EF/43, en los términos siguientes:

"4.3 Entidades receptoras"



4.3.1 Se consideran entidades receptoras a las siguientes:

- Ministerios del Poder Ejecutivo (19),
- Poder Judicial,
- Gobiernos Regionales (25),
- Programa Gobierno Regional de Lima Metropolitana y
- Contraloría General de la República.

4.3.2 Las entidades receptoras cuentan con un presupuesto mensual asignado para la contratación de personas con cargo al FAG."



Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ Roger
Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/10/2021
09:46:36 COT
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/10/2021
17:34:22 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 2. Publicar la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

.....
PEDRO FRANCKE BALLVE
Ministro de Economía y Finanzas